H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Articulo 1º.- Dispóngase a favor de la Municipalidad de Concordia la transferencia del dominio de:

- Una superficie de 1558,80 mts2, inscripto bajo Nº 1081, Finca 8716,
 Folio 302 Vta., Tº 41 CU, inscripta ante el Registro de la Propiedad el 22/05/1928, titularidad del Superior Gobierno de la Nación.
- Una superficie de 890,88 mts2, inscripto bajo Nº 864, Finca 14907, Folio 285 Vta., Tº 50 CU, inscripta ante el Registro de la Propiedad el 14/09/1937, titularidad del Superior Gobierno de la Nación.
- Una superficie de 2601,61 mts2, inscripto bajo Nº 462, Finca 14129, Folio 178, Tº 49 CU, inscripta ante el Registro de la Propiedad el 10/07/1936, titularidad del Superior Gobierno de la Nación.
- Una superficie de 338,6585 mts2, inscripto bajo Nº 462, Finca 14130,
 Folio 178, Tº 49 CU, inscripta ante el Registro de la Propiedad el 10/07/1936, titularidad del Superior Gobierno de la Nación.
- Una superficie de 148,32 mts2, inscripto bajo Nº 1708, Finca 8876, Folio 474 Vta., Tº 41 CU, inscripta ante el Registro de la Propiedad el 29/08/1928, titularidad del Superior Gobierno de la Nación.

.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional adoptara las medidas pertinentes a efectos de cumplir las respectivas transferencias de dominio establecidas en artículos anteriores, en un término de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la ley.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La solicitud de transferencia de estos inmuebles se efectúa ante la necesidad de poder disponer dichos inmuebles para la construcción de programas habitacionales cuyos proyectos se encuentran gestionados ante el Gobierno Nacional.

La Municipalidad de Concordia se encuentra desarrollando un trabajo en conjunto con el Gobierno Nacional a través de sus áreas dependientes, a los efectos de regularizar los procesos de reubicación de familias afectadas por las catástrofes naturales de público conocimiento, y esa excelente predisposición se ha plasmado en el avance de numerosos proyectos, muchos de ellos en marcha, que tienden a avanzar en la resolución definitiva de esta problemática.

Existe una importante demanda de terrenos, y muchos de ellos, propiedad del Estado Nacional se encuentran ociosos, por lo que se entiende factible poder acceder a ellos a fin de dar rápidas respuestas habitacionales.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.